

RIO CUARTO, 16 de marzo de 2022.

VISTO, las notas presentadas por estudiantes de la carrera: **ABOGACÍA (50)**; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas de la carrera Abogacía (50).

Que se les otorgó condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad en las asignaturas, a los estudiantes de la carrera **ABOGACÍA**, que se detallan en anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 079/2022

I.C.

ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 079/22)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Desde	Hasta
ABOGACÍA (50)			
CARALLOL NAVEDA, María Sol (D.N.I. 39.798.004)	Derecho Internacional Privado (5129)	Turno Julio-Agosto 2021	Turno Septiembre 2021
GIUGGE, Rocío Belén (D.N.I. 42.162.333)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (5111)	Turno Julio-Agosto 2021	Turno Noviembre- Diciembre 2021
SEITZ, María Trinidad (D.N.I. 40.202.726)	Derecho Procesal Constitucional (5120)	Turno Septiembre 2021	Turno Febrero-Marzo 2022
TESORERO, Florencia Soledad (D.N.I. 39.120.086)	Práctica Profesional II (5131)	Turno Julio-Agosto 2021	Turno Febrero-Marzo 2022
VICENTE, Luciana Belén (D.N.I. 41.777.381)	Derecho Privado VIII (5127)	Turno Septiembre 2021	Turno Noviembre- Diciembre 2021



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 08:38 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b06b931567**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas